



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

Notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2011, relativo al expediente n.º 455/10NAC, sobre solicitud de subvención presentada por D.ª Florinda Iova y D. Beneamin Sebastian Iova en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para el ejercicio de 2010.

Intentada la notificación a los interesados sin haber podido practicarse, del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2011, relativo al expediente referenciado, sobre solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para el ejercicio de 2010, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2011.

EXP. N.º	INTERESADOS	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
455/10NAC	D.ª FLORINDA IOVA Y D. BENEAMIN SEBASTIAN IOVA	VILLASANA DE MENA	VALLE DE MENA

Burgos, 14 de julio de 2011.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel